



MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO

INFORME EJECUTIVO PRIMER TRIMESTRE 2019

La Gerencia de Auditoría Interna en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1737, 1738 de agosto 21 de 1998, Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 de mayo 14 de 2012, del Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto Departamental 002811 del 01 de septiembre de 2014 que *"imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*, en cumplimiento del Decreto Departamental 002894 del 04 de septiembre de 2014, *"por el cual se regula la autorización, el reconocimiento y pago de las horas extras, dominicales y festivos en la Administración Departamental, Nivel Central"* y Circular N° K2016090000270 del 16 de marzo de 2016, *"autorización y reconocimiento de horas extras a servidores públicos"* y Directiva Presidencial N° 01 del 10 de Febrero de 2016, ha elaborado el seguimiento a las horas extras, suscripciones, servicios públicos, combustibles, bienes muebles e inmuebles; e invita a la entidad a tomar medidas preventivas que favorezcan la austeridad del gasto público y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Para la realización del informe se tuvieron en cuenta la fuente de datos del sistema KACTUS - HR, análisis de informes generados por las diferentes dependencias.

Se da a conocer al Señor Gobernador Luis Pérez Gutiérrez, Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes y Organismos de Fiscalización; el grado de cumplimiento de estas disposiciones, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2019, en aras de tomar las acciones necesarias cuando estas apliquen para racionalizar el gasto.

Los ítems a desarrollar son los siguientes:

1. Horas Extras: De acuerdo a la Circular N° K2016090000270 del 16 de marzo de 2016, Decreto Departamental 002894 de 2014, y a partir de la información extraída del sistema de información KACTUS-HR, se consolida la información del primer trimestre de la vigencia 2019.

2. Suscripciones: Se verifica la observancia del Artículo Séptimo del Capítulo II del Decreto Departamental N° 002811 del 01 de septiembre de 2014.

3. Servicios Públicos: Se realiza un análisis comparativo de energía, acueducto y telecomunicaciones del cuarto trimestre de la vigencia 2018 y el primer trimestre de 2019.



4. Consumo de Combustible: Comparativo de la gasolina corriente, diesel y gas natural del cuarto trimestre de la vigencia 2018 y el primer trimestre de 2019.

5. Bienes Muebles e Inmuebles: Se verifica la gestión llevada a cabo para el inventario de los bienes que no sean necesarios para el desarrollo de las funciones del Departamento.

1. HORAS EXTRAS

A. Para el primer trimestre no se presentaron horas excedidas de las 50 horas permitidas mensualmente en el Centro Administrativo Departamental.

B. Para el primer trimestre no se presentaron horas excedidas de las 80 horas permitidas mensualmente en el Centro Administrativo Departamental.

C. Para el primer trimestre no se presentaron horas excedidas de las 100 horas permitidas mensualmente en el Centro Administrativo Departamental.

2. SUSCRIPCIONES

El Artículo Séptimo del Capítulo II del Decreto Departamental N° 002811 del 01 de septiembre de 2014 menciona: *"Se autoriza por cada Secretaría un máximo de una (1) suscripción o periódico". Para tal efecto los despachos solicitarán ante la Subsecretaría Logística de la Secretaría General el inicio de los trámites respectivos, quedando prohibido el pago de suscripciones a revistas.*

PARÁGRAFO: Se exceptúa de dicha prohibición al Departamento Administrativo de Planeación y la Oficina de Comunicaciones."

De acuerdo con lo anterior, se pudo constatar con la supervisora que las dependencias están aplicando las políticas establecidas y se está dando cumplimiento a la normatividad vigente.

3. SERVICIOS PÚBLICOS

A. Energía:

Hubo disminución del consumo de energía del 28,72% en el edificio, del cuarto trimestre 2018 al primer trimestre del 2019. Lo anterior se debe a que no se dieron eventos dentro del C.A.D. hubo dos sábados en los cuales los servidores no ingresaron a laborar.

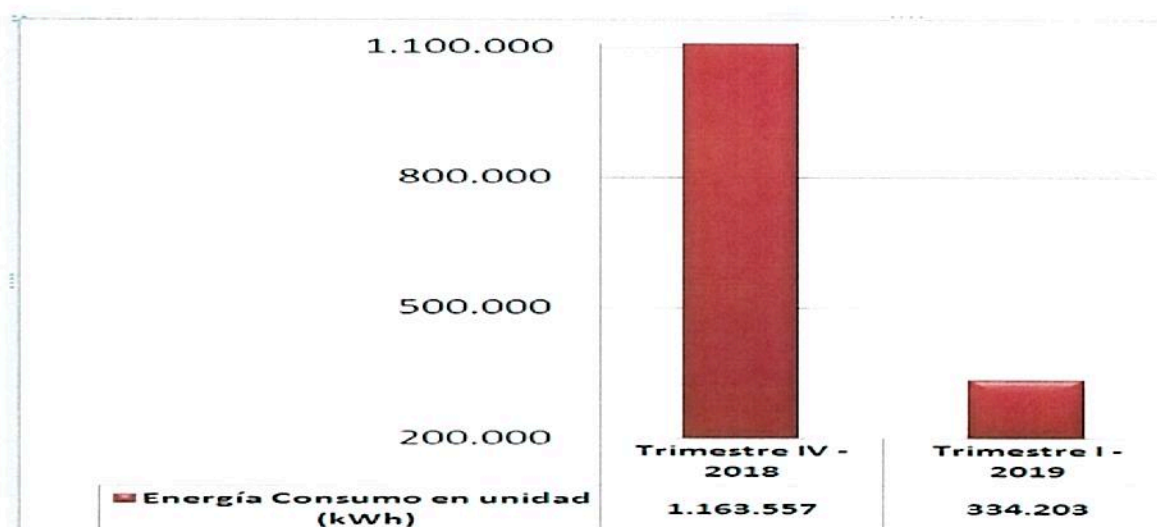
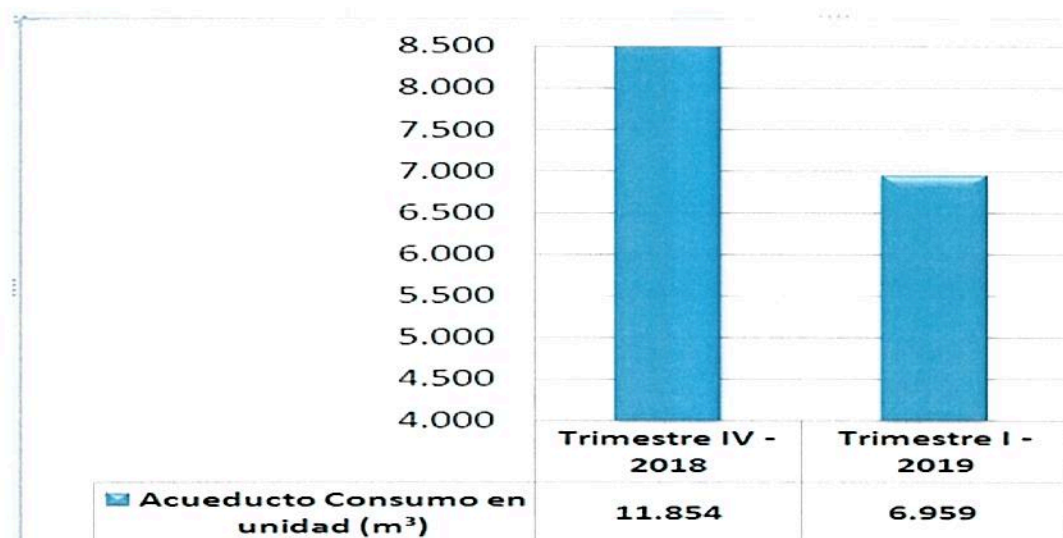


Gráfico 1: Servicios Públicos - Energía

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Auditoría Interna a partir de datos suministrados por la Dirección de servicios Generales.

B. Acueducto

Al realizar el comparativo del cuarto trimestre de 2018 y primer trimestre de 2019 se presentó una disminución del 58,71%, sobre consumo de acueducto (m³) en el Centro Administrativo Departamental. El contador estuvo frenado por mal estado, por lo que la lectura fue promediada por la empresa.

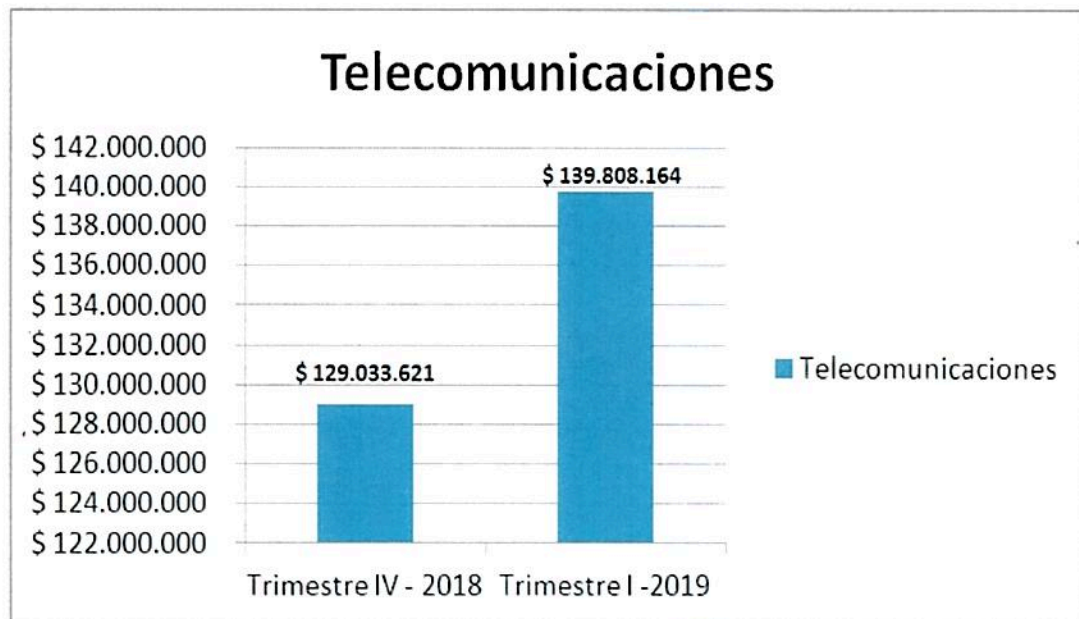


Gráfica 2: Servicios Públicos - comparativo Acueducto trimestral

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Auditoría Interna a partir de datos suministrados por la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros.

C. Telecomunicaciones

Al realizar el comparativo del cuarto trimestre de 2018 y primer trimestre de la vigencia 2019 se presentó aumento en telecomunicaciones del 8,3% en el Centro Administrativo Departamental debido a que la Secretaría de Educación por inicio de labores académicas demanda permanentemente de este servicio. Tal como se observa en la gráfica N° 3.



Gráfica 3: Servicios Públicos – Telecomunicaciones comparativo trimestral
Fuente: Elaborado por la Gerencia de Auditoría Interna a partir de datos suministrados por la Dirección de bienes Muebles Inmuebles y Seguros.

- **Servicios Públicos de locales en arrendamiento**

La Gobernación de Antioquia realiza el cobro en el primer trimestre de 2019 por un total de \$120.139.977 distribuidos así: \$108.888.878 por energía, \$6.671.891 acueducto y alcantarillado, y por telecomunicaciones \$4.579.208, que hacen referencia al valor de servicios públicos de locales que se tienen en arrendamiento.

- **Servicio de telefonía celular**

El Artículo Décimo Sexto del Decreto N° 002811 del 1 de septiembre de 2014, menciona que *“Conforme con el Decreto Nacional 1598 de 2011, los planes asumidos por la entidad deberán ser aquellos que no permitan consumos superiores a los contratados, denominados comúnmente como planes controlados o cerrados”*. Se constató con la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros de la Secretaría de Hacienda responsable de administrar para toda la Entidad el Plan Corporativo Ilimitado Claro, que para el cuarto trimestre de 2018 se presentó utilización del servicio de Roaming Internacional, previa autorización del señor Gobernador.



4. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

En la tabla 1, se realiza comparativo del cuarto trimestre de 2018 y primer trimestre de 2019 en cada uno de los combustibles:

Dependencia	CONSUMO COMBUSTIBLE								
	4T/2018			1T/2019			Variación porcentual 4T - 1T Disminución (-) o Aumento (+)		
	Biodiésel (G)	Corriente(G)	GNV (m3)	Biodiésel (G)	Corriente(G)	GNV (m3)	Biodiésel (G)	Corriente(G)	GNV (m3)
Departamento Administrativo de Atención de Desastres	136,665	532,299	-	164,614	327,323	-	20,45%	-38,51%	N/A
Departamento Administrativo de Planeación	45,758	159,029	-	196,123	120,686	-	328,61%	-24,11%	N/A
Gerencia Indígena		226,232	-		210,979	-	N/A	-6,74%	N/A
Gerencia de Paz		273,116	-		276,843	-	N/A	1,36%	N/A
Gerencia de Municipios		303,489	-		192,942	-	N/A	-36,43%	N/A
Fabrica de Licores de Antioquia	456,259	739,926	-	218,160	820,076	-	-52,19%	10,83%	N/A
Gerencia de Auditoría Interna	-	200,621	-	-	183,728	-	N/A	-8,42%	N/A
Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud		276,254	-		276,254	-	N/A	0,00%	N/A
Gerencia de Afrodescendientes		304,754	-		277,918	-	N/A	-8,81%	N/A
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Mana	291,923	-	-	267,667	-	-	-8,31%	N/A	N/A
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	1.006,283	-	-	992,829	-	-	-1,34%	N/A	N/A
Secretaría de Educación	765,581	645,610	-	891,932	485,613	-	16,50%	-24,78%	N/A
Secretaría de las Mujeres		237,977	-		312,844	-	N/A	31,46%	N/A
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	135,495	566,624	-	204,643	656,020	-	51,03%	15,78%	N/A
Secretaría de Hacienda	237,569	573,111	-	181,545	619,192	-	-23,58%	8,04%	N/A
Secretaría de Infraestructura Física	410,745	813,959	-	460,038	819,438	-	12,00%	0,67%	N/A
Secretaría de Medio Ambiente		283,381	-		271,443	-	N/A	-4,21%	N/A
Secretaría de Minas	392,454	376,096	-	514,938	388,835	-	31,21%	3,39%	N/A
Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	406,844	346,000	-	317,687	177,273	-	-21,91%	-48,77%	N/A
Secretaría de Productividad y Competitividad	71,321	431,524	-	11,561	413,840	-	-83,79%	-4,10%	N/A
Secretaría General	1.012,166	1.511,697	-	1.061,388	1.226,191	-	4,86%	-18,89%	N/A
Secretaría de Gobierno	362,128	760,964	-	303,603	748,154	-	-16,16%	-1,68%	N/A
Gerencia Servicios Públicos		182,585	-		171,890	-	N/A	-5,86%	N/A
Secretaría de Salud	427,958	262,230	-	313,721	262,230	-	-26,69%	0,00%	N/A

Tabla 1: Comparativo consumo trimestral

Fuente: Elaboración Gerencia de Auditoría Interna a partir de datos suministrados por Dirección de Servicios generales.

El consumo de combustible de gasolina corriente, diesel y gas se controla de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 4600007507 que en la cláusula segunda dice: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA NUMERAL 2 y 7:** Numeral 2. Se deberá contar con un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología del chip programado con el correspondiente cupo de combustible autorizado al mes, placa, secretaria y/o gerencia, kilometraje, fecha y hora de suministro, tipo de combustible, valor, volúmenes y valor total del consumo, Numeral 7. El contratista no debe suministrar combustible a motos y vehículos que presenten medidor de kilometraje dañado o al que no tenga instalado el chip. Lo anterior se controla y verifica a través de la aplicación "FLEET CONTROL DISTRACOM VERSION 4.14".

Como se visualiza en la tabla 1, al realizar el comparativo del cuarto trimestre de 2018 y primer trimestre de 2019, se observa una disminución del 0,95% en el consumo de Biodiesel y disminución 7,67% en gasolina corriente.



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

• Bienes Muebles

El párrafo dos (2), del Artículo Trigésimo Cuarto (34) del Decreto 002811 de 2014 menciona *“La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros deberá elaborar un inventario de bienes muebles e inmuebles que no sean necesarios para el desarrollo de las funciones del Departamento y procederá a su venta de conformidad con las disposiciones vigentes”*.

De acuerdo con información suministrada por la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles a través del oficio N° 2019020029409, en el primer trimestre de 2019, se dio inicio al proceso mediante el cual se ofrece en enajenación a título gratuito los vehículos automotores propiedad del Departamento de Antioquia que no se requieren para prestar un servicio institucional y que fueron reintegrados. En ese orden y luego de recomendación del Comité de Administración de Bienes y la autorización de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Asamblea Departamental se proyectó resolución por medio de la cual se invita a las entidades públicas a presentar manifestación de interés por los siguientes vehículos. Mediante Resolución N° 2019060001652 del 21 de enero de 2019. En la misma resolución fue ofrecido el vehículo de placas OKU353, sin embargo, ninguna entidad pública manifestó su interés en recibirlo.

	PLACA	MARCA	COLOR	TIPO DE CARROCERIA	MODELO	LÍNEA	VAL. CONT.
1	OCF109	NISSAN	PLATA	PLATON DOB CABINA	2009	FRONTIER	5.485.443
2	OCF116	NISSAN	BLANCO	PLATON DOB CABINA	2009	FRONTIER	5.485.443
3	OCF369	SUZUKI	PLATA ESCUNA	CABINADO	2010	GRAN VITARA	8.070.834
4	OCF392	SUZUKI	PLATA ESCUNA	CABINADO	2010	GRAN VITARA	8.070.834
5	OCF393	SUZUKI	PLATA ESCUNA	CABINADO	2010	GRAN VITARA	8.070.834
6	OCF394	SUZUKI	GRIS GRANITO	CABINADO	2010	GRAN VITARA	8.070.834
7	OCF395	SUZUKI	BLANCO MAHLER	CABINADO	2010	GRAN VITARA	6.829.166
8	OCF401	SUZUKI	PLAA ESCUNA	CABINADO	2010	GRAN VITARA	6.829.166
9	OCF409	SUZUKI	PLATA ESCUNA	WAGON	2010	GRAN	8.070.834
10	OKU353	MAZDA	ROJO MONTECARLO	SEDAN	1996	323	0

Tabla 2: Bienes inmuebles primer trimestre de 2019.

Fuente: Elaborado por Gerencia de Auditoría Interna a partir de datos suministrados por la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros.



Igualmente, mediante Resolución N° 2019060039197 del 26 de marzo de 2019, la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, ofreció en enajenación a título gratuito a entidades públicas bienes muebles, con el fin que manifestaran su interés en recibirlos, conforme a lo consagrado en el mencionado decreto. En ese orden, una vez autorizada la enajenación, la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros conformó 21 lotes de bienes, de conformidad con el inventario realizado con el fin de dar claridad y orden a las manifestaciones de las entidades que llegaren a estar interesadas así:

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 1	ARCHIVADOR METÁLICO	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	32
	ASPIRADORA INDUSTRIAL	1
	CPU	3
	MONITOR	4
	TECLADO Y MOUSE	5
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	PERCHERO DE MADERA	1
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20
	TERMO DE TINTO	6
	TOTAL	76
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 2	ARCHIVADOR METÁLICO	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	32
	ASPIRADORA INDUSTRIAL	1
	CPU	3
	MONITOR	4
	TECLADO Y MOUSE	5
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	POLTRONA DE MADERA CAFÉ	1
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20
	UPS	1



	TERMO DE TINTO	6
	TOTAL	77

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 3	ARCHIVADOR DE MADERA	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	ASPIRADORA INDUSTRIAL	1
	CPU	3
	MONITOR	4
	TECLADO Y MOUSE	5
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	25
	TOTAL	75

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 4	ARCHIVADOR DE MADERA	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	ASPIRADORA INDUSTRIAL	1
	CPU	3
	MONITOR	4
	TECLADO Y MOUSE	5
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	25
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	TOTAL	75



	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 5	ARCHIVADOR DE MADERA	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	ASPIRADORA INDUSTRIAL	1
	CPU	3
	MONITOR	4
	TECLADO Y MOUSE	5
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	25
	TOTAL	75

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 6	ARCHIVADOR DE MADERA	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	BIBLIOTECA DE MADERA	1
	CPU	3
	MONITOR	4
	TECLADO Y MOUSE	5
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	10
	SILLA UNIVERSITARIA	13
	TOTAL	73

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 7	ARCHIVADOR METALICO DE PARED	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS	1
	CPU	2
	MONITOR	4
	TECLADO Y MOUSE	5
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20
	PAPELERA	1
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	TOTAL	70

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 8	ARCHIVADOR METALICO DE PARED	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	CASILLERO DE MADERA	1
	CPU	2
	MONITOR	4
	TECLADO Y MOUSE	5
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20
	TOTAL	69



	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 9	ARCHIVADOR DE MADERA	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	CPU	2
	MONITOR	4
	TECLADO Y MOUSE	4
	IMPRESORA HP	2
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	4
	PAPELERA	1
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20
	TOTAL	71
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 10	ARCHIVADOR DE MADERA	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	COMPUTADOR MAC TODO EN UNO	2
	CPU	2
	MONITOR	4
	TECLADO Y MOUSE	4
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20
	SILLA RIMAX AZUL	7
	TOTAL	76
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 11	ARCHIVADOR DE MADERA	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	CPU	2



	MONITOR	4
	TECLADO Y MOUSE	4
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	PAPELERA	1
	SILLA RIMAX AZUL	7
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20
	TOTAL	75
LOTE 12	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	ARCHIVADOR DE MADERA	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	CPU	2
	MONITOR	4
	TECLADO Y MOUSE	4
	DESCANSA PIES DE MADERA	1
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	4
	PAPELERA	1
SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20	
TOTAL	70	
LOTE 13	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	ARCHIVADOR DE MADERA	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	CPU	2
	MONITOR	3
	TECLADO Y MOUSE	4
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	PAPELERA	1
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20
SILLA RIMAX	8	
TOTAL	75	
LOTE 14	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	ARCHIVADOR	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	CPU	2
	MONITOR	3
	TECLADO Y MOUSE	4
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	PAPELERAS PLÁSTICAS	1
SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20	
TOTAL	67	
LOTE 15	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	ARCHIVADOR	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	CPU	2
	MONITOR	3
	TECLADO Y MOUSE	4
ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	4	



	PAPELERA	1
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20
	TOTAL	68
LOTE 16	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	ARCHIVADOR	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	CPU	2
	MONITOR	3
	TECLADO	6
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	PAPELERA	1
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20
	TOTAL	69
LOTE 17	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	ARCHIVADOR METÁLICO	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	CPU	2
	MONITOR	3
	TECLADO	7
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	PAPELERA	1
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20
	TOTAL	70
LOTE 18	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	ARCHIVADOR DE MADERA DE 4 PUESTOS	1
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	CPU	2
	MONITOR	3
	TECLADO	7
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	PAPELERA	1
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20
	TOTAL	70
LOTE 19	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33
	CPU	2
	MONITOR	3
	TECLADO	7
	PANTALLA PARA MICROCOMPUTADOR	2
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20
	TOTAL	70
LOTE 20	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	33



	CPU	2
	MONITOR	3
	TECLADO	7
	ESCRITORIO/MESA AUXILIAR	3
	SILLA GIRATORIA Y/O FIJA	20
	PAPELERA	1
	V.H.S	1
	TOTAL	70

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 21	GRAMERA WEIGH TRONIX	1
	PERFORADORA ROLLEM	2
	ENCUADERNADORA JB 550 DOPLO	1
	PRENSA OLDESA	1
	AFILADORA COLOMBUS	1
	GUILLOTINA POLAR MOHR	2
	IMPRESORA HEIDELBERGGTO 52	4
	PLEGADORA SRA3	1
	TALADRO DE UN PUESTODUSO	1
	COSEDORA KAEV (MALA)	3
	INTERCALADORA DUPLO	1
	UNIDAD DE LIMPIEZA AGFA	1
	FILMADORA DE PLANCHAS AGFA	1
	MESA DE TRABAJO O LABORES METAL Y FÓRMICA - CON ESCUADRA	8
TOTAL	28	

Tabla 3: Bienes inmuebles primer trimestre de 2019.

Fuente: Elaborado por Gerencia de Auditoría Interna a partir de datos suministrados por la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros.

Dicho proceso se encuentra en curso y una vez se cumpla el término previsto en el Decreto 1082 de 2015, se estudiarán las solicitudes para adjudicar los lotes de muebles conformados.

- **Bienes Inmuebles**

A continuación se relacionan los bienes inmuebles que no son necesarios para el desarrollo de las funciones del Departamento y se encuentran en proceso de enajenación:



ITEM	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	UBICACIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ÁREA	
					LOTE	CONSTRUCCIÓN
1	LOTE (El Dpto. es propietario de un 2,07%)	AMAGÁ	VDA. LA FERRERIA MPIO	033-8078	2,3144 Ha	
2	LOTE DE TERRENO	APARTADÓ	CR 100 N° 105-157 INT 101 LA CHINITA-APARTADÓ	008-30280	25.000 M ²	
3	LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN	ARBOLETES	Cra. 29 - N° 31-93 Funcionó Bomberos Arboletes	034-4680	193,3 M ²	193,30 M ²
4	LOTE DE TERRENO	BELLO	Cra. 55 N° 38-115	01N-168393	26.337 M ²	
	LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN	BELLO	AVENIDA 32 N° 45-05 ZONA INDUSTRIAL	01N-5287511	7894,4 M ²	94,53 M ²
5	LOTE DE TERRENO	CAÑASGORDAS	ANTIGUO RESGUARDO DE RENTAS	011-16413	277 M ²	
6	LOTE DE TERRENO	CARMEN DE VIBORAL	VEREDA ALTO GRANDE	020-165751	196 M ²	
7	LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN	CAUCASIA	CL 30 N° 20B 65 URBANIZ. EL PALMAR	015-18683	250 M ²	232,61 M ²
8	LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN	COPACABANA	FINCA CORRALES BOSCONIA	012-25489	8,3966 Ha	2.484,14 M ²



9	LOCAL P.H.	DONMATÍAS	CL. 29 - N° 28-25 LOCAL 101 EDIFICIO MULTICENTRO	012-20471	R.P.H. 3,359 %	89,42 M²
10	LOTE DE TERRENO	FRONTINO	VEREDA EL CERRO - LOTE CONTIGUO AL AEROPUERTO	011-7633	0,16 Ha	0
11	LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN	HELICONIA	PARAJE PALO BLANCO	001-0582373	0,5892 Ha	400,49 M²
12	LOTE DE TERRENO	MEDELLÍN	Cra. 49 B- N° 91 - 91 LA PIÑUELA	01N-4323	268,80 M²	0
13	LOTE DE TERRENO (El Dpto. es propietario del 46,283)	PUERTO BERRIO	VEREDA EL JARDIN-FINCA LOS INDIOS	019-8554	20,4324 Ha	
14	EDIFICACION CENTRO DE SALUD EL BRASIL	PUERTO BERRIO	VEREDA LA CARLOTA, CORREG/TO BRASIL-FINCA CAMPO ALEGRE	019-2401	0,033 Ha	99,70 M²
15	LOTE DE TERRENO	PUERTO TRIUNFO	VEREDA COCORNÁ-PUERTO TRIUNFO-PISTA DE ATERRIZAJE	018-84397	7,1105 Ha	
16	LOTE DE TERRENO	TÁMESIS	BARRIO PATIO BONITO MATADERO MUNICIPAL-	032-9923	300 M²	
17	LOTE DE TERRENO	URRAO	PARAJE EL VOLCAN VEREDA SAN AGUSTÍN	035-14677	2,4462 Ha	
18	LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN	VEGACHÍ	INGENIO VEGACHÍ	003-9492	3,8897 Ha	3.602 M²



19	LOTE Y CONSTRUCCIÓN Enajenación a título gratuito a favor del Ministerio de Defensa	TURBO	CORREGIM. S.VICIENTE DEL CONGO, VDA.MANKED AL	034-21555	2 Ha	315,20 M ²
20	LOTE Y CONSTRUCCIÓN Enajenación a título gratuito a favor del Ministerio de Defensa	TURBO	PARAJE PLAYA DE LAS VACAS	034-20081	128 M ²	
21	LOTE Enajenación a título gratuito a favor del Municipio de Nariño	NARIÑO	CALLE 10 N° 9-57	028-17315	43 M ²	
22	LOTE Enajenación a título gratuito a favor del Ministerio de Defensa	FRONTINO	SECTOR EL OASIS VEREDA LA HERRADURA	011-7783	1,6 Ha	
23	LOTE Enajenación a título gratuito a favor del Ministerio de Defensa	FRONTINO	SECTOR EL OASIS VEREDA LA HERRADURA	011-7764	2,8 Ha	

Se encuentra en proceso de cesión a título gratuito el siguiente inmueble, solicitado por el alcalde de san Rafael.

LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN	SAN RAFAEL	VEREDA EL BIZCOCHO	018-69493	0,2544,17 Ha	252,12 M ²
---------------------------------------	------------	--------------------	-----------	--------------	-----------------------

Tabla 4: Bienes inmuebles primer trimestre 2019.

Fuente: Elaborado por Gerencia de Auditoría Interna a partir de datos suministrados por la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros.



CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

1. La Dirección de Servicios Generales de la Secretaría General, implementará, coordinará y controlará el sistema de rotación de conductores y cuadros de disponibilidad de los mismos, de acuerdo al Decreto 2894 de 2014, se solicita a la Dirección de Servicios Generales, remitir informe el tercer día de cada mes o cuando se presente alguna novedad de los conductores que tienen asignados 80 o 100 horas, a la Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina con copia a la Gerencia de Auditoría Interna para consolidar la información, teniendo en cuenta el objetivo fundamental de "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros" de acuerdo con el artículo 2 literal 'e' de la Ley 87 de 1993.

2. Es fundamental, la colaboración oportuna de las dependencias en el envío de información necesaria para la elaboración del Informe de Austeridad en el Gasto lo que permite mitigar los siguientes riesgos:

Operativo: Retardos en la generación del informe de medidas de austeridad y eficiencia.

Cumplimiento: Posible omisión de la Ley 87 de 1993 en los literales 'a' y 'e' del artículo 2 y 3 respectivamente, que establece como características del control interno:

a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;*

e) *Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros".*

3. Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento entre otros principios en la eficacia y la economía. De acuerdo con lo anterior se puede determinar que en la Gobernación de Antioquia se presenta un avance significativo para el cuarto trimestre de 2018 en cuanto a las medidas de austeridad y eficiencia tomadas, reflejadas en los lineamientos establecidos en los Decretos Departamentales 002811 y 002894 de 2014, en los que se resalta: No se presentaron horas extras excedidas de 50, 80 y 100 horas permitidas mensualmente en la Gobernación de Antioquia, adicionalmente se presenta disminución en consumo de combustible gasolina corriente y biodiesel.

4. De acuerdo con el análisis es recomendable persistir en el fomento de la cultura del control en cuanto a la eficiencia y austeridad en el gasto y continuar con los controles implementados en las dependencias del Departamento, buscando cada vez más la



austeridad en el gasto público y así entre otras dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley 87 de 1993 que entre los principios del control interno menciona la eficiencia y la economía.

Fecha de entrega: Mayo 28 de 2019

CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO
Gerente Auditoría Interna

Elaboró: Wilson Duque Ríos P.U. – John Jairo Posada Vélez P.U.
Revisó: Carlos Arturo Betancur Castaño –Gerente Auditoría Interna